



**REGULARIZA EL PAGO, POR LA DOCUMENTACIÓN DE UN
(01) NUEVO VEHÍCULO INSTITUCIONAL TIPO SUV
DESTINADO A LA SEREMI DE LA REGIÓN DE
ANTOFAGASTA.**

PUBLICO EXENTO N° 142

SANTIAGO, 13 de Enero de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, y el artículo Quinto transitorio del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución N° 388, (V. y U.), de 2003, que nombra Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; el Decreto Exento RA N° 272/26/2025, que establece orden de subrogación para el cargo de Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; la Resolución Exenta RA N° 272/70/2025, (V. y U.), que encomienda funciones directivas; la Resolución Exenta RA N° 272/71/2025, (V. y U.), que encomienda funciones directivas; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y;

y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante "MINVU", adquirió un (01) vehículo institucional tipo SUV, marca KIA, modelo SPORTAGE EX 2.0L 6MT, GSL MT 2026, destinado a la SEREMI de la Región de Antofagasta, a través del Convenio Marco para "LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS" contratado mediante la Licitación Pública ID 2239-8-LR23, según se indica en Resolución Exenta Electrónica N° 6867, (V. y U.), de fecha 21 de noviembre de 2025.
- b. Que, mediante la Resolución Exenta N° 0333-B, de fecha 21 de julio de 2023, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en respuesta a la pregunta N° 115, realiza la siguiente aclaración: "Las bases de licitación serán aclaradas en este punto, con la siguiente aclaración: El convenio Marco sólo aplica para adquisición de vehículos. La adquisición de complementos y otros, tales como trámites de patentes, impuesto verde, entre otra documentación deberán ser adquiridos por otros Mecanismos de compra, entre otros".
- c. Que, el MINVU con el propósito de dar cumplimiento a la normativa de tránsito vigente y de esta manera dejar operativo el uso del vehículo placa patente VRLS85-5, recibió la cotización del proveedor POMPEYO CARRASCO SpA, RUT N° 81.318.700-0, de fecha 27 de noviembre de 2025, por el monto total de \$719.256.- (Setecientos diecinueve mil doscientos cincuenta y seis pesos).
- d. Que, en virtud de la cotización indicada en el considerando precedente con fecha 05 de diciembre de 2025, se realizó el pago por el monto total de \$719.256.- (Setecientos diecinueve mil doscientos cincuenta y seis pesos), mediante transferencia electrónica N° Operación 7092364 desde la cuenta institucional N° 00009003835 a la cuenta corriente N° 1605215005 del proveedor POMPEYO CARRASCO SpA, RUT N° 81.318.700-0.

- e. Que, la factura no afecta o exenta electrónica N° 93755, de fecha 10 de diciembre de 2025, de la empresa POMPEYO CARRASCO SpA, RUT N° 81.318.700-0, por el monto de \$719.256.- (Setecientos diecinueve mil doscientos cincuenta y seis pesos), señala el costo trámite completo, permiso de circulación, inscripción Registro Nacional Vehículos Motorizados, Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP), servicio TAG e Impuesto verde.
- f. Que, según se indica en "INFORME PAGO DOCUMENTOS SEREMI ANTOFAGASTA", de fecha 29 de diciembre de 2025, suscrito por la Contraparte Técnica del MINVU, el día 17 de diciembre de 2025, se recibió correo electrónico del Ejecutivo de ventas del proveedor POMPEYO CARRASCO SpA con la documentación del vehículo placa patente VRLS85-5, identificándose una diferencia de \$6.800.- (Seis mil ochocientos pesos), a favor del MINVU, dado que la cotización enviada por el proveedor indicada en el considerando c., señalaba un monto superior por concepto del Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP). Indicándose además que dicha diferencia se procederá a rebajar en la factura N° 939618 del proveedor POMPEYO CARRASCO SpA, RUT N° 81.318.700-0, asociada a la adquisición del vehículo.
- g. Que, según se indica en el Informe indicado en considerando f. precedente y los respaldos respectivos, el MINVU realizó los siguientes pagos: solicitud electrónica de primera inscripción Registro Vehículos Motorizados Folio: 600023884113, por el monto total de \$82.230.- (Ochenta y dos mil doscientos treinta pesos); Impuesto Ley N° 20.780, según comprobante de transacción de la Tesorería General de la República folio N° 6796607 el monto total de \$466.627.- (Cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos veintisiete pesos); Permiso de Circulación N° 14861454, por el monto total de \$83.419.- (Ochenta y tres mil cuatrocientos diecinueve pesos); Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) Póliza N° 94447929, por el monto total de \$15.180.- (Quince mil ciento ochenta pesos); costo trámite completo, por el monto de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos); y Servicio TAG, por el monto total de \$15.000.- (Quince mil pesos).
- h. Que, mediante SELICO 916/2025, autorizado por el Encargado de la Sección Control Bienes y Administración de Edificio de la División Administrativa del MINVU, con fecha 30 de diciembre de 2025, se solicita la regularización del pago por el monto de \$712.456.- (Setecientos doce mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos).
- i. Que, es necesario regularizar el pago de la documentación indicada en considerando c. precedente; asociada al vehículo placa patente VRLS85-5 por el monto total de \$712.456.- (Setecientos doce mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), al proveedor POMPEYO CARRASCO SpA, RUT N° 81.318.700-0.
- j. Que, por regla general los actos administrativos no tienen efecto retroactivo, salvo cuando producen consecuencias favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, supuesto legal que en este caso se cumple.
- k. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para regularizar el pago señalado en los considerandos precedentes; por lo que, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

- I. REGULARÍZASE EL PAGO al proveedor POMPEYO CARRASCO SpA, RUT N° 81.318.700-0, por el monto total de \$712.456.- (Setecientos doce mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), por concepto de la documentación para el vehículo placa patente VRLS85-5.
- II. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$712.456.- (Setecientos doce mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), al subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, Centro de Costos DIVAD, del prepuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- III. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

Refrendación		Fecha			
		13/1/2026			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
6	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	007 (Pasajes, fletes y bodegajes)

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Emilia De Las Mercedes Bustamante Ibarra, SERIALNUMBER=15342662-7, G=Emilia De Las Mercedes, SN=Bustamante Ibarra, T=Jefe Planif y Ppto, OU=DIVAD, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
Sección Gestión de Compras y Contratos - DIVAD.
Sección Programación y Presupuesto - DIVAD.
Sección Partes y Archivos - DIVAD.
Sección Control Bienes y Administración de Edificios - DIVAD.
Publicación Artículo 7º Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **142**

Timbre: **9djdzttc5e**